

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1001_INA) Operaciones básicas de recepción, preparación y transporte de materias en industrias alimentarias.	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1002_INA) Procesos básicos de elaboración, envasado y embalado de productos alimentarios.		
(1003_INA) Limpieza e higiene general en la industria alimentaria.		
(1004_INA) Formación en Centros de Trabajo.	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.

(*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.
 (**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos específicos	Titulaciones
(1001_INA) Operaciones básicas de recepción, preparación y transporte de materias en industrias alimentarias.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
(1002_INA) Procesos básicos de elaboración, envasado y embalado de productos alimentarios.	Título de Técnico Superior o equivalente. (*)
(1003_INA) Limpieza e higiene general en la industria alimentaria.	
(1004_INA) Formación en Centros de Trabajo.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m ²
	20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Planta de industria alimentaria	150
Almacén (1)	1000

(1) Espacio no necesariamente ubicado en el Centro docente.

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

Planta de industria alimentaria dotada de útiles, herramientas y maquinaria, tales como:

- Equipos de recepción y tratamiento de materias primas.
- Equipos de control y valoración de materias primas.
- Mesas de trabajo de acero inoxidable, carros.

Utillaje y maquinaria básica de preparación y elaboración de productos alimentarios.

- Cámaras de refrigeración, congelación y fermentación.
- Básculas.
- Máquinas de envasado manuales y/o automáticas.
- Máquinas de embalado manuales y/o automáticas.
- Líneas de inyección de ingredientes.
- Cintas transportadoras.
- Registradoras, contadoras.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Equipos de depuración y evacuación de residuos.
- Instrumental de toma de muestras.
- Almacén dotado de útiles, herramientas y maquinaria, tales como:
 - Carretillas automotoras de manutención.
 - Carretillas manuales.
 - Equipos portátiles de transmisión de datos.
 - Lectores de códigos de barras.
 - Contenedores y paletas.

RESOLUCIÓN de 22 de junio 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de operaciones de cortinaje y complementos de decoración y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, específica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma Resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

HA RESUELTO

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración.

Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Operaciones de cortinaje y complementos de decoración.
2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 532 horas.
4. Familia Profesional: Textil, confección y piel.

Tercero. Competencia general.

Confeccionar cortinas y elementos de decoración tales como cojines, fundas y otros accesorios, cortando, marcando y ensamblando los materiales de confección, siguiendo instrucciones y optimizando su aprovechamiento para conseguir productos con la calidad, estética y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales.

Cuarto. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de confección, montaje de mecanismos e instalación de cortinaje y elementos de decoración textil, realizando el mantenimiento de primer nivel.

b) Almacenar los productos textiles, mecanismos y productos necesarios para la confección y el montaje, de acuerdo con sus características.

c) Seleccionar el material según el producto que hay que confeccionar y sus aplicaciones.

d) Marcar y cortar piezas de forma que se asegure la confección de cortinaje y otros elementos de decoración textil, optimizando el aprovechamiento de los materiales de confección.

e) Ensambalar por cosido, o por otra técnica de unión, las piezas y accesorios para obtener artículos con la calidad prevista.

f) Acabar cortinas, estores y otros elementos de decoración textil, confiriendo a los artículos las características y aspectos de presentación final.

g) Instalar mecanismos y cortinaje, asegurando un terminado del conjunto óptimo en función de la calidad y estética requeridas.

h) Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de defectos solucionables de los productos confeccionados.

i) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

j) Cumplir normas de seguridad, detectando y previniendo los riesgos asociados al puesto de trabajo.

k) Mantener el área de trabajo en orden y limpieza a lo largo de su actividad.

l) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

m) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos del cliente.

Quinto. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.

Cualificación profesional completa: Cortinaje y complementos de decoración. TCP064_1 (R.D. 295/2004), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.

UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

Cualificación profesional incompleta: Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. TCP136_1 (R.D.1087/2005).

UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.

Sexto. Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas y medianas empresas o talleres, generalmente por cuenta ajena, dedicados a la fabricación de productos aplicados al textil hogar, mediante la confección de cortinajes y elementos de decoración y montaje de mecanismos para ellos, pudiendo también realizar tareas de instalación de los productos realizados en algunos casos.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Elaborador/a de cortinajes.
- b) Operador/a de máquinas industriales de coser y bordar.
- c) Tapicero/a de decoración auxiliar.
- d) Montador/a de cortinajes y estores.

Séptimo. Relación de módulos específicos.

Los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración, son los que se relacionan a continuación:

1010_TCP Materiales y productos textiles.

1011_TCP Confección y montaje de cortinas y estores.

1012_TCP Confección de artículos textiles para decoración.

1004_TCP Atención al cliente.

1013_TCP Formación en centros de trabajo.

Octavo. Currículo.

1. El currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración es el que figura en el Anexo I.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán este currículo mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto educativo de centro. Para ello, tendrán en cuenta, además de las características del alumnado, las del entorno productivo, social y cultural del centro educativo.

Noveno. Profesorado.

1. La atribución docente para impartir los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración, es la que figura en el Anexo II.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa, son las que figuran en el Anexo III.

Décimo. Espacios y equipamientos mínimos.

Los espacios y equipamientos mínimos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración son los que se relacionan en el Anexo IV.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANEXO I

Módulo específico de Materiales y productos textiles.
Código: 1010_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recepciona materiales y artículos de textil y elementos complementarios, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán, y que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.

b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros) en relación con sus características y aplicación.

c) Se han clasificado los materiales y elementos complementarios en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.

d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación y transporte.

e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y artículos textiles y elementos complementarios.

f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).

g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación, así como la presentación comercial de los materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.

i) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores y se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

2. Almacena los materiales y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han agrupado los materiales según su origen y aplicación.

b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de los materiales y elementos complementarios.

c) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimientos de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.

d) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.

e) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.

f) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

g) Se ha seguido la normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenaje de materiales y elementos complementarios.

3. Comprueba las existencias del almacén justificando la reposición de materiales y elementos complementarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, según indicaciones.

b) Se ha identificado la falta de materiales o elementos complementarios.

c) Se ha identificado la documentación relacionada con el almacén.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias.

e) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

f) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Recepción de materiales y elementos complementarios:

Operaciones y comprobaciones en la recepción. Documentos.

Identificación de materiales y elementos complementarios en función de su naturaleza y características. Clasificación.

Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.

Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.

Tejidos: calada y punto. Estructura y obtención.

Telas no tejidas: características y obtención.

Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería, y otros.

Complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.

Detección de defectos y anomalías en los materiales.

Tratamientos de las materias primas.

Presentación comercial de materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

Etiquetas de composición y manipulación. Documentación técnica.

Normativa referente a etiquetado de materiales, artículos textiles, accesorios y fornituras.

Almacenamiento de materiales y de elementos complementarios:

Agrupación de productos según origen y aplicación. Identificación y codificación.

Manipulación de artículos y materiales.

Condiciones de almacenamiento y conservación.

Identificación de defectos por manipulación o almacenado.

Tipos de presentación y embalaje.

Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.

Normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento de materiales y de elementos complementarios.

Control de almacén:

Identificación de los diferentes inventarios. Tipos y métodos.

Control de existencias. Identificación de necesidades.

Documentos de almacén. Registros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales de textil y elementos complementarios en cortinajes y complementos de decoración, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

La diferenciación de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios en función de sus características y aplicaciones.

El control de existencias.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La caracterización de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios.

El almacenamiento de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico: Confección y montaje de cortinas y estores.

Código: 1011_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinas y estores, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo textil.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las herramientas, equipos y máquinas sencillas utilizadas en la confección de cortinas y estores.

b) Se han clasificado máquinas sencillas, equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección de cortinas y estores.

c) Se han identificado los dispositivos de las máquinas y sus sistemas de control.

d) Se han seleccionado los accesorios de las máquinas, colocándose según las operaciones a realizar.

e) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de las herramientas y maquinaria siguiendo instrucciones.

f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y máquinas, ensayando su montaje y desmontaje.

g) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas y herramientas siguiendo instrucciones.

h) Se ha mantenido el área de trabajo con orden y limpieza.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de la maquinaria, equipos y herramientas.

2. Confecciona cortinas y estores, identificando y aplicando técnicas de confección.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado del almacén el material indicado para el artículo que hay que confeccionar.

b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros, y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).

c) Se han caracterizado los tipos de cortinas, estores y sus complementos.

d) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.

e) Se han ejecutado las operaciones de corte sin deformación de los perfiles de las piezas, marcando piquetes y perforaciones.

f) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.

g) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje (acabado de orillos, plisado, de cerramiento, y otros) siguiendo instrucciones.

h) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios estéticos.

i) Se han reducido las anomalías detectadas con el planchado (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros).

j) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.

k) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la confección de cortinas y estores.

3. Instala cortinas y/o estores y sus mecanismos, relacionándolos con los tipos de productos confeccionados.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los distintos tipos de mecanismos para cortinas y estores.

b) Se ha identificado el material y herramientas asociados a la instalación de mecanismos de cortinas y estores.

c) Se han utilizado las herramientas en el montaje de los mecanismos para los cortinajes confeccionados.

d) Se han instalado los soportes en el espacio físico donde se van a ubicar.

e) Se han colocado los cortinajes en el espacio físico indicado.

f) Se han detectado defectos o problemas en la instalación, corrigiéndolos in situ si es posible.

g) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizada la instalación.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el montaje de mecanismos e instalación de cortinas y estores.

Duración: 168 horas.

Contenidos:

Preparación de máquinas, equipos y herramientas:

Tipos de máquinas sencillas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.

Funcionalidad de máquinas sencillas, útiles y accesorios en el proceso productivo.

Procedimientos de uso de las máquinas sencillas, útiles y accesorios.

Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.

Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.

Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de la maquinaria, equipos y herramientas.

Confección de cortinas y estores:

Tipos y principales características de productos a confeccionar. Cortinas y estores.

Remates de cortinas: galerías, «bandós», guirnaldas, caídas, alzapaños, bordes, lazos, escarapelas y otros.

Tipos y principales características de dosel.

Materiales. Selección y preparación.

Plantillas y patrones. Trazado.

Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.

Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas.

Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.

Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.

Sistemas de control de calidad en la producción aplicados a los procesos de confección de textil hogar.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la confección de cortinas y estores.

Instalación de cortinas y estores y sus mecanismos:

Tipología y características de mecanismos y soportes para cortinajes.

Funcionalidad de los diferentes mecanismos.

Técnicas y procedimientos del montaje y preparación de mecanismos.

Herramienta electroportátil y manual necesario para la instalación de soportes. Características y procedimientos de utilización.

Tipología y características básicas de elementos constructivos en relación con la instalación de fijaciones.

Tipología y características de fijaciones para soportes de cortinaje.

Técnicas y procedimientos para la fijación de soportes e instalación del cortinaje.

Limpieza y acabados en el proceso de instalación.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el montaje de mecanismos e instalación de cortinas y estores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de confección e instalación de cortinas y estores.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Confección de cortinas y estores.

Instalación de cortinas y estores.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Confección de cortinas y estores.
- Instalación de cortinas y estores.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico de Confección de artículos textiles para decoración.

Código: 1012_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Corta el material textil, relacionando el trazado del corte con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el material de acuerdo con el artículo que hay que confeccionar.
- b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros, y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).
- c) Se ha extendido el material en función de los condicionantes del mismo, sin pliegues, con la tensión necesaria, alineados, sentido del hilo y dirección adecuada.
- d) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.
- e) Se han detectado anomalías o defectos en el material, valorando la repercusión en el proceso y producto.
- f) Se han utilizado las herramientas y maquinaria de corte de piezas siguiendo instrucciones.
- g) Se ha actuado frente a pequeñas contingencias.
- h) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados, corrigiendo las anomalías detectadas.
- i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el corte del material textil.

2. Une, a mano o a máquina, piezas para cojines, fundas y/u otros accesorios de decoración, relacionando las técnicas de unión con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.
- b) Se han llevado a cabo las operaciones de preparación para el ensamblaje de acuerdo con criterios estéticos.
- c) Se han aplicado técnicas de acolchado.
- d) Se ha verificado la exactitud de la forma, apariencia y emplazamiento de adornos y fornituras.
- e) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje, aplicando métodos y técnicas apropiados a cada tipo de unión (acabado de orillos, plisado, de cerramiento, y otros).
- f) Se ha verificado la calidad de los componentes ensamblados o artículo.
- g) Se han corregido las anomalías o defectos solventables.
- h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la unión a mano o a máquina de piezas para cojines, fundas y/u otros accesorios de decoración.

3. Realiza los acabados, relacionando los procedimientos en función de la calidad y presentación prevista de cojines, fundas y/o accesorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de acabados de confección de distintos materiales.
- b) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios de seguridad y estética.

c) Se han reducido mediante el planchado las anomalías detectadas (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros) en función de la forma del producto.

d) Se han corregido las anomalías o defectos solventables en el acabado.

e) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.

f) Se han realizado bordados manuales o a máquina.

g) Se ha preparado el producto para su entrega.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de los acabados.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

Corte de material textil para artículos de decoración:

Tipos y principales características de artículos textiles de decoración: cojines, colchas, edredones, cubre-canapés, faldones y fundas. Relación entre cama y edredones y cama y colchas. Formas y estilo.

Relación entre canapé y cubre-canapés. Formas y estilo.

Relación entre faldón y mesa. Formas y estilo.

Tipos y características de sillas.

Relación entre silla y funda. Formas y estilo.

Tipos y características de sofás y sillones.

Relación entre asiento, respaldo, posa-brazos y fundas.

Formas y estilo. Selección y preparación de materiales.

Extensión del material.

Trazado de patrones. Puntos de unión, orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.

Anomalías o defectos en el material. Repercusión en el proceso y producto.

Herramientas, maquinaria y accesorios necesarios. Utilización.

Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.

Control de calidad. Corrección de anomalías.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el corte del material textil.

Unión de piezas de artículos textiles de decoración:

Técnicas y procedimientos de ensamblaje.

Acolchado. Técnicas.

Verificación de la forma, apariencia y emplazamiento de adornos y fornituras.

Control de calidad.

Anomalías o defectos.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la unión a mano o a máquina de piezas para cojines, fundas y/u otros accesorios de decoración.

Realización de acabados:

Procedimientos y operaciones de acabados de confección de distintos materiales.

Acabados intermedios y finales.

Corrección o reducción de anomalías en función de la forma del producto.

Elementos auxiliares y ornamentales.

Técnicas de bordado.

Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.

Sistemas de control de calidad en la producción.

Creatividad en el diseño de artículos textiles de decoración.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de acabados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de confección de artículos textiles de decoración.

La definición de esta función incluye aspectos como:
Confección de artículos textiles de decoración.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La confección de artículos textiles de decoración.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo Específico de Atención al cliente.
Código: 1004_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.

b) Se ha favorecido la comunicación y llevado a cabo las actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.

c) Se ha mantenido una conversación utilizando fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir que repita y otros).

d) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución.

e) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad al trato.

f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

2. Comunica al posible cliente sobre los productos y servicios, relacionándolos con sus necesidades.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.

b) Se ha informado al cliente de los diferentes servicios preestablecidos y de los productos.

c) Se han adecuado las respuestas en función de la pregunta del cliente.

d) Se ha informado al cliente de las características y de las diferentes posibilidades del servicio.

e) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.

b) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.

c) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones.

d) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal.

e) Se ha mantenido en todo momento una buena disposición y respeto hacia el cliente.

f) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

g) Se ha informado sobre el periodo de garantía.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.

d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.

e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Atención al cliente:

El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

Barreras y dificultades comunicativas.

Comunicación verbal: Emisión y recepción de mensajes orales.

Motivación, frustración y mecanismo de defensa.

Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

Terminología sobre la comunicación comercial. Exposición de las cualidades de productos y servicios.

Transmisión de información.

Relaciones con los clientes.

Operaciones a llevar a cabo en los artículos de venta o reparación.

Información al cliente:

Atención personalizada.

Documentación de entrega del servicio o producto.

Imagen personal.

Fidelización de clientes.

Periodos de garantía.

Tratamiento de reclamaciones:

Técnicas utilizadas en la actuación ante las reclamaciones.

Alternativas reparadoras.

Elementos formales que contextualizan la reclamación.

Documentos necesarios en una reclamación. Hoja de reclamaciones.

Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Comunicación con el cliente.

Información del producto como base del servicio.

Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan.

La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.

La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

Módulo específico de Formación en Centros de Trabajo.

Código: 1013_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Efectúa las operaciones de confección y de instalación de cortinajes y estores a partir de las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinajes y elementos de decoración.

b) Se ha preparado el tejido y los materiales del producto que se va a confeccionar, obteniendo las piezas necesarias.

c) Se han realizado las operaciones de ensamblaje necesarias con la calidad mínima exigible, actuando con criterios estéticos.

d) Se han ejecutado operaciones de acabados intermedios y finales de los productos confeccionados, corrigiendo las anomalías o defectos solventables en el acabado bajo su responsabilidad.

e) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los umbrales de tiempo establecidos.

f) Se ha comprobado que los productos realizados se ajustan a las características técnicas indicadas en el diseño, antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.

g) Se han utilizado las herramientas en el montaje de los mecanismos para los cortinajes confeccionados.

h) Se han instalado los soportes en el espacio físico donde se van a ubicar.

i) Se han instalado las cortinas y estores, manteniendo en todo momento el área de trabajo limpia y ordenada.

2. Confecciona artículos textiles de decoración, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en cada proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos indicados.

b) Se ha preparado el tejido, los materiales y productos.

c) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.

d) Se ha operado con las herramientas y maquinaria de corte de piezas siguiendo instrucciones.

e) Se han unido, a mano o a máquina, piezas para cojines, fundas y/u otros accesorios de decoración.

f) Se han realizado los acabados de cojines, fundas y/u accesorios.

g) Se ha conseguido un rendimiento adecuado tanto en calidad como en tiempo.

h) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.

i) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éste.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad, respeto y discreción con el cliente.

b) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

c) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

d) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.

e) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución.

f) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores.

g) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

4. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre protección ambiental y prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes, relacionadas con la actividad, para minimizar los riesgos laborales y ambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y generación de residuos.

i) Se ha llevado a cabo el reciclaje de productos o materiales.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia las normas y procedimientos establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas.

Duración: 100 horas.

ANEXO II

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operaciones de cortinaje y complementos de decoración.

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1010_TCP) Materiales y productos textiles.	Patronaje y confección. (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1011_TCP) Confección y montaje de cortinas y estores.		
(1012_TCP) Confección de artículos textiles para decoración.		
(1004_TCP) Atención al cliente.		
(1013_TCP) Formación en Centros de Trabajo.	Patronaje y confección. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.

(*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.

(**) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos específicos	Titulaciones
(1010_TCP) Materiales y productos textiles. (1011_TCP) Confección y montaje de cortinas y estores. (1012_TCP) Confección de artículos textiles para decoración. (1004_TCP) Atención al cliente.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (*)
(1013_TCP) Formación en Centros de Trabajo.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m ²
	20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Taller de confección	120

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

Taller de confección dotado de útiles, herramientas y maquinaria, tales como:

Maquinaria para la confección de cortinajes y complementos de decoración.

Herramientas para la confección de cortinajes y complementos de decoración.

Herramientas para la instalación de cortinajes.

Mesas de trabajo adecuadas a las operaciones que se han de realizar.

Equipos de planchado.

Equipos y aplicaciones informáticas.

Equipos y elementos de prevención y seguridad.

Instalación de aire comprimido centralizada.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la composición del jurado de la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009.

El punto quinto de la Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se convoca la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009, establece que el jurado estará presidido por la persona titular de la Dirección General

de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue, y estará constituido por dos profesores o profesoras de Formación Profesional, dos representantes de organizaciones sindicales, dos representantes de asociaciones empresariales y dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

En virtud de ello, y por las atribuciones conferidas en el citado punto,

RESUELVO

Primero. Hacer pública la composición del jurado de la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009:

Presidente: Don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Doña Milagros Escalera Rojo, en representación de organizaciones sindicales.

- Doña Inmaculada González Rodríguez, en representación de organizaciones sindicales.

- Doña Ana Blasco Hernández, en representación de asociaciones empresariales.

- Don Ángel Quiles Morcillo, en representación de asociaciones empresariales.

- Doña Victoria Domínguez Márquez, Profesora de Educación Secundaria de la Especialidad de Administración de Empresas.

- Doña Gumersinda Marchal Rosa, Profesora de Educación Secundaria de la Especialidad de Administración de Empresas.

- Don David Rosendo Ramos, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

- Doña María Jesús Romero Serrano, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2008-09.

Vista la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Orden, vista el acta de la comisión de evaluación